



TACO
TLAJOMULCO GOBIERNO MUNICIPAL
Secretaria General.
PA/395/2024-2027/SG.

**DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.
P R E S E N T E:**

El suscrito **Secretario General del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 58, 59, y 61, fracciones IX, X, y XII del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; 29, fracciones XIII, XV y XXII, así como el 195 del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; hago **CONSTAR** y **CERTIFICO** que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, celebrada el día 29 de noviembre del año 2024, en el desahogo del punto 5.10 del orden del día, se aprobó por **unanimidad de votos de las y los municipales del Ayuntamiento**, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO 033/2024-2027.

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza promover la ejecución de la obra pública consistente en la pavimentación en concreto hidráulico o zampeado, cambio de redes hidrosanitarias, construcción de banquetas e instalación de luminarias, en la calle Prolongación Matamoros, Etapa II, desde la conclusión de la Etapa I, hasta la intersección con la calle Vallarta, en la Delegación de San Agustín.

SEGUNDO.- Una vez integrado el proyecto urbano y de infraestructura que se señala en el resolutivo que antecede, se faculta al Gabinete Integral de Infraestructura y Servicios Públicos, a través de la Dirección General de Obras Públicas y con el apoyo de la Dirección General de Agua Potable y Saneamiento, se realicen los trámites correspondientes para que se incluya en el Banco de Proyectos del Municipio y en su momento se ejecute como parte del Programa Anual de Obras Públicas del Municipio.

TERCERO. - Notifíquese mediante oficio, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondientes.

ATENTAMENTE:

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; a 29 de noviembre del año 2024.

**"2024, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL FEDERALISMO MEXICANO, ASÍ
COMO DE LA LIBERTAD Y LA SOBERANÍA DE LOS ESTADOS".**



MTRO. JOSÉ TOMAS FIGUEROA PADILLA.
Secretario General del Ayuntamiento
de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

JTFP/jlpp/jvl.

SiempreCerca

C. HIGUERA 70. CENTRO • C.P. 45640 • TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL. TELÉFONO: 33 3283 4400